

El valor añadido del concepto de seguridad humana



José Antonio Musso*

Introducción

El concepto de seguridad ha estado vinculado tradicionalmente a la seguridad del Estado, pero esta visión luego se ha ensanchado para abarcar la vida de las personas y de las comunidades que existen dentro de las fronteras y al otro lado de ellas. "Se trata de que la persona se sienta segura, y no de que los territorios rodeados de fronteras se sientan seguros contra la agresión externa"¹. Sin embargo, no hay que separar la seguridad del Estado de la seguridad de las personas sometidas a su jurisdicción, pues la primera sigue siendo una condición necesaria de la segunda, aunque insuficiente para garantizar la seguridad en su conjunto.

Una definición cuya cita es de rigor en los estudios de seguridad señala que "seguridad, en un sentido objetivo, mide la ausencia de amenazas para obtener valores, y, en un sentido subjetivo, mide la ausencia de temor de que tales valores sean atacados"².

Cualquiera sea el objeto de referencia (o el sujeto) de la seguridad, ésta puede concebirse entonces como la situación en la que tal objeto o sujeto se encuentra a resguardo de sufrir daños provocados por agentes hostiles.

Coexisten distintos tipos de amenazas. El informe del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio distingue seis tipos de amenazas: los conflictos armados entre Estados; la violencia dentro del Estado, que incluye las guerras civiles, las violaciones de derechos humanos y el genocidio; la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación del medio ambiente; las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas; el terrorismo, y la delincuencia transnacional organi-

* Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Santiago del Estero y miembro de la Mesa Directiva del Consejo Federal de Estudios Internacionales (CoFEI)

1 Informe de la Comisión de la Seguridad Humana, Nueva York, 2003, p. 6.

2 Wolfers, Arnold, "National Security as an Ambiguous Symbol", *Discord and Collaboration. Essays on International Politics*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1962, p. 150.

zada (trata de personas, tráfico de armas y de drogas, corrupción, lavado de dinero).

Hay que agregar algunas otras amenazas a esa lista o, en todo caso, considerarlas de un modo más específico. La crisis económica y financiera global es, ante todo, una amenaza a la seguridad económica, una de las dimensiones de la seguridad humana. Y el cambio climático representa un desafío cuya urgencia es cada vez mayor. "En los albores del siglo XXI, nosotros también enfrentamos la 'implacable urgencia' de una crisis que vincula el presente con el futuro. Esa crisis se llama cambio climático. Y es una crisis que aún se puede detener, pero tenemos poco tiempo para hacerlo. El mundo dispone de menos de 10 años para cambiar su rumbo. No hay otro tema más urgente y ninguno exige medidas tan inmediatas como éste"³.

Además, "las crisis climáticas ya tienen un lugar destacado en la vida de los pobres. Sucesos como sequías, inundaciones y tormentas suelen ser experiencias terribles para los afectados, ya que ponen en riesgo su vida y los dejan con sensación de gran inseguridad"⁴.

Ulrich Beck dice que "somos miembros de una 'comunidad de peligro mundial'" y remarca que "los peligros ya no son una cuestión interna de cada país ni un país puede combatirlos solo" y agrega que "el ciudadano, desconfiado y receloso, agradece que se le escanee, radiografía, registre e interroge en pro de 'su seguridad'"⁵.

Categorías de seguridad

Tradicionalmente, la seguridad fue entendida como una cuestión relativa a la necesidad de los Estados de asegurar su supervivencia territorial y política.

Con el advenimiento del denominado "nuevo pensamiento sobre seguridad" han aparecido concepciones que pueden agruparse en tres tipos: a) aquellas que mantienen un enfoque estado-céntrico pero postulan diferentes formas de cooperación interestatal o multilateral, como la seguridad cooperativa o la seguridad común; b) enfoques que amplían la concepción ortodoxa para dar paso a una seguridad multidimensional, en cuyo ámbito se incluyen, además de los asuntos militares, cuestiones sociales, económicas, ambientales y de otro tipo; c) enfoques que avanzan en dos direcciones: hacia arriba, al concebir la seguridad como un bien

3 PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008*, p. 1

4 *Ibidem*, p. 8.

5 Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo mundial*, Barcelona, Paidós, 2008, p. 26.

global que trasciende a los Estados, y hacia abajo, con el argumento de que el sujeto final de la seguridad es la persona⁶.

Emma Rothschild señala esa extensión vertical del concepto y dice que también se ha extendido horizontalmente para incluir nuevos tipos de seguridad; entre ellos, seguridad política, económica o medioambiental⁷. Tal ampliación ha traído como consecuencia un acercamiento entre las cuestiones de seguridad y las de desarrollo.

En un nivel intermedio se ubica la noción de seguridad societal, distante tanto de la concepción estado-céntrica como de la centrada en las personas. Introducida por la Escuela de Copenhague, es definida como "la habilidad de una sociedad para persistir en su carácter esencial bajo condiciones cambiantes y amenazas posibles o actuales. Más específicamente, se trata de la sustentabilidad dentro de condiciones aceptables para la evolución de los tradicionales patrones de lenguaje, cultura, asociación, identidad religiosa y costumbre"⁸.

La seguridad internacional, la seguridad del Estado y la seguridad de las personas son interdependientes, especialmente en relación con determinadas amenazas. Cuanto más seguro sea el mundo habrá mayor seguridad para todos. Y los Estados nunca estarán seguros si sus ciudadanos no lo están.

La seguridad internacional, la seguridad del Estado y la seguridad de las personas son interdependientes, especialmente en relación con determinadas amenazas. Cuanto más seguro sea el mundo habrá mayor seguridad para todos. Y los Estados nunca estarán seguros si sus ciudadanos no lo están.



La seguridad internacional: algunas concepciones

Una de ellas es la seguridad cooperativa, un esquema preventivo desarrollado en Europa tras el fin de la Guerra Fría. Se apoya en la idea de que la disuasión puede alcanzarse mediante la transparencia de los procedimientos e información de carácter militar y de las medidas de fomento de la confianza mutua, que involucran a las fuerzas armadas⁹ (ver página siguiente). La clave del esque-

6 Véase Krause, Keith, "Theorizing security, state formation and the 'Third World' in the post-cold war world", *Review of International Studies*, Vol. 24, N° 1, 1998, pp. 125-136.

7 Véase Rothschild, Emma, "What is security? The quest for world order", *Daedulus*, Vol. 124, N° 3, 1995, p.55.

8 Weaver, Ole, "Societal Security: the Concept", *Transarmament and the Cold War. Essays in Peace Research VI*, 1988, p. 23. Citado por Moller, Bjorn, "National, Societal and Human Security: general discussion with a case study from the Balkans", *What Agenda for Human Security in the Twenty-first Century?*, París, UNESCO, 2001, p. 103.

La clave del esquema es la asociación preventiva de los Estados que participan. Todos cooperan para proteger su seguridad en conjunto.



ma es la asociación preventiva de los Estados que participan. Todos cooperan para proteger su seguridad en conjunto.

Se sostiene que la idea de la seguridad cooperativa ha surgido en realidad durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se suponía que los aliados tenían un interés

común de seguridad y esta percepción originó instrumentos como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y la Junta Interamericana de Defensa¹⁰. A su vez, el esquema de seguridad colectiva definido en la Carta de las Naciones Unidas asignó un rol a los organismos o acuerdos regionales.

La Declaración de Ushuaia sobre Zona de Paz, suscrita por los países de MERCOSUR y Chile, incluye el concepto de seguridad cooperativa.

El planteo de la seguridad en el marco de las reglas de la democracia ha dado origen al concepto de seguridad democrática, impulsado por la Comisión Sudamericana de Paz en la década de 1980. En este esquema, los aspectos más relevantes son el reconocimiento del Estado democrático de Derecho, el respeto de los Derechos Humanos, la sumisión de las fuerzas armadas a la autoridad civil y la coordinación y cooperación de las políticas de seguridad y de defensa¹¹. El Tratado Marco de Seguridad Democrática, celebrado entre los países centroamericanos, aplica esta noción de seguridad en el sistema de seguridad subregional.

"El Modelo de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y los bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas". Así define aquel instrumento el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, remarcando que "orientará cada vez más sus recursos a la inversión social"¹².

Otra variante es la seguridad común, concepto surgido del trabajo de la Comisión que dirigiera Olof Palme, cuyo informe, conocido en 1982 con el título "Seguridad común: un proyecto

9 Cfr. White Gómez, Elaine, "Seguridad y defensa en la Centroamérica contemporánea", en *Educación para la Seguridad*, San José, Costa Rica, Universidad para la Paz, 2004, p. 24.

10 Cfr. Aguilera Peralta, Gabriel, "Enfoques históricos sobre la seguridad en Centroamérica", en *Educación para la seguridad*, *op. cit.*, p. 138.

11 Cfr. White Gómez, *op. cit.*, p. 24.

12 Considerando octavo del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

para la supervivencia”, señala la necesidad de que la seguridad internacional descansa más en un compromiso por la supervivencia conjunta que en la amenaza de la destrucción mutua¹³.

Rastreado los orígenes del concepto de seguridad humana

Se discute acerca del origen de la expresión “seguridad humana”. Edson la atribuye a Lincoln Chen, un investigador del Harvard Center for Population and Development Studies¹⁴. También se dice que el término “paz positiva”, acuñado por Galtung, y el término “paz estable”, propuesto por Boulding, podrían ser vistos como precursores del concepto en cuestión¹⁵.

Sotomayor Velázquez evoca el Reporte Brandt, dado a conocer por las Naciones Unidas en 1980, que llamaba a abrir el concepto de seguridad para atender asuntos de desarrollo y bienestar social, y el artículo Redefining Security, de Richard Ullman, publicado en 1983 por la revista International Security, que criticaba la visión estado-céntrica que entonces predominaba en los estudios de seguridad, sugiriendo enfocar esfuerzos en el medio ambiente¹⁶. Y hacia 1987 ya se postulaba que la insatisfacción de las necesidades básicas constituye una amenaza a la seguridad del individuo¹⁷.

En 1991, la Iniciativa de Estocolmo en seguridad global y gobernanza dirigió su interés hacia el concepto amplio de seguridad, expresando que trata de las amenazas que tienen origen en el desarrollo fallido, la degradación medioambiental, el exceso de pobla-

13 Véase sobre este tema Rodríguez Alcázar, Javier, “La noción de seguridad humana: sus virtudes y sus peligros”, en *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Vol. 4, N° 11, 2005, p. 3. Por su parte, Oliver remarca que la seguridad común no debe confundirse con lo que persiguen la seguridad nacional o la seguridad colectiva, las cuales postulan un enemigo. La seguridad común “identifica a la guerra misma como el enemigo de todos los Estados y pueblos y busca formas de asegurar que ningún Estado recurrirá a la guerra”. A través del desarme, de sistemas de alerta temprana y por otros medios, “la seguridad de cada uno se incrementa”. Oliver, Michael, “Canada and the Security Council”, *Behind the Headlines*, Vol. 56, N° 3, 1999, p. 16.

14 Edson, Sara, *Human Security: an Extended and Annotated International Bibliography*, Cambridge, Centre for History and Economics, King’s College, University of Cambridge, 2001.

15 Cfr. Moller, *op. cit.*, p.81. Allí se subraya que para que la seguridad fuera genuina y duradera debería estar basada en una estructura de paz positiva o estable. Y se agrega que una seguridad genuina y duradera presupondría la eliminación (o al menos la reducción) de lo que Galtung llamó la ‘violencia estructural’, es decir, la relativa privación que afecta a gran parte de la población mundial. Concedida en esos términos, dice Moller, “la ‘paz positiva’ fue más o menos sinónimo de lo que hoy se menciona como seguridad humana”.

16 Sotomayor Velázquez, Arturo, “La Seguridad Internacional: Vino Viejo en Botellas Nuevas”, *Revista de Ciencia Política* Vol. 27, N° 2, 2007, p. 69.

17 Véase Thomas, Caroline, *In search of security: the Third World in International Relations*, Brighton, Wheatsheaf, 1987, citada por Pérez de Armiño, Karlos, en “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, N° 76, diciembre 2006-enero 2007, p. 62.

*E*l sentimiento de inseguridad de las personas deriva más de las preocupaciones cotidianas que del temor a acontecimientos mundiales catastróficos. Por lo tanto, la búsqueda de la seguridad debe canalizarse a través del desarrollo y no por medio de las armas



ción, así como el movimiento de población, y la ausencia de progreso hacia la democracia.

En Agenda para la Paz (1992), el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros Ghali, planteó la necesidad de “un enfoque integral de seguridad humana” como nuevo requisito en los procesos de mantenimiento y de consolidación de la paz. Otro antecedente es el establecimiento de las misiones Petersberg¹⁸.

En enero de 1994, en el marco de una mesa redonda de alto nivel que se realizó en Costa Rica bajo el título “Una Economía para la Paz”, se dijo que el mundo de la Posguerra Fría necesitaba “un nuevo concepto de seguridad global”, pasando de “una óptica exclusivamente de seguridad militar a una preocupación más amplia que incluye una seguridad integral de los individuos” ante la violencia social, las dificultades económicas y la degradación ambiental¹⁹.

Pero la mirada retrospectiva en busca de antecedentes del concepto ha llegado, incluso, a un momento muy anterior. Concretamente, al siglo XIX, para encontrar un primer antecedente en el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario²⁰.

Vale también, en esa búsqueda, recordar las palabras de Edward Stettinius Jr., Secretario de Estado de los Estados Unidos, en su informe sobre los resultados de la Conferencia de San Francisco de la que surgió la Organización de las Naciones Unidas en 1945:

“La batalla de la paz ha de librarse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, donde la victoria significa libertad frente al miedo. El segundo es el frente económico y social, donde la victoria significa libertad frente a la necesidad. Sólo la victoria

18 Estas misiones se crearon en virtud de la Declaración de Petersberg, de junio de 1992. Forman parte de la política europea de seguridad y defensa (PESD) y fueron incluidas en el Tratado de la Unión Europea (artículo 17, apartado 2). Se distinguen en misiones humanitarias, misiones de mantenimiento de la paz, misiones en las que intervienen fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz. Las dos primeras modalidades pueden considerarse vinculadas al concepto de seguridad humana. Véase sobre este tema, Morillas Bassedas, Pol, “Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana. Un repaso histórico”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N° 76, pp. 50 y 56.

19 PNUD Venezuela, “Los orígenes de la seguridad humana”, *Ágora*, N° 4, julio 2008.

20 Véase Morillas Bassedas, Pol, “Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N° 76, p. 50. Dicho autor recuerda que el nacimiento de la idea de seguridad humana en ese momento es señalado por Astri Suhrke en “Human security and interests of states”, *Security Dialogue*, Vol. 30, N° 3, 1999, pp. 265-276.

en ambos frentes puede asegurarle al mundo una paz duradera (...) Ninguna medida que pueda incluirse en la Carta permitirá al Consejo de Seguridad convertir al mundo en un lugar seguro frente a la guerra si los hombres y las mujeres no tienen seguridad en sus hogares y en sus empleos”.

Un anticipo del futuro, que ya aparecía en la Carta del Atlántico²¹, así como en el discurso que ese mismo año (1941) pronunció Franklin D. Roosevelt sobre “las cuatro libertades”, luego reflejado en el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La adopción del término “seguridad humana” en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a instancias de Mahbub ul Haq y su equipo, constituyó el punto de partida de un nuevo e intenso debate en torno a la seguridad. Por eso es que dicho informe, Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana, es considerado un documento fundacional. Y ha sido la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano la encargada de los primeros intentos por definir y caracterizar el concepto.

Pero el Informe sobre Desarrollo Humano de 1993 ya dice que “el concepto de seguridad debe cambiar, desde un exclusivo hincapié en la seguridad nacional a un hincapié mucho mayor en la seguridad de las personas, de la seguridad a través de los armamentos a la seguridad a través del desarrollo humano, de la seguridad territorial a la seguridad alimentaria, en el empleo y medioambiental”²².

Definición del concepto

Luego de considerar demasiado estrecho el concepto de seguridad prevaleciente hasta entonces, centrado excesivamente en la seguridad de los Estados en desmedro de la seguridad de las personas, aquel informe pionero de 1994 se basa en las palabras de Stettinius Jr. para postular la seguridad humana como un nexo entre la libertad frente al miedo (*freedom from fear*) y la libertad frente a la necesidad (*freedom from want*).

Sostiene que la seguridad de las personas debe ser la prioridad y que la seguridad del Estado constituye un medio para alcanzar esa meta. Trae a la memoria las consecuencias negativas de las interpretaciones restrictivas de la seguridad, en particular la subordinación de la seguridad del individuo a la del Estado, y subraya que

21 El punto 6 de la Carta del Atlántico señala la esperanza de ver el establecimiento de “una paz que permita a todas las naciones vivir con seguridad en el interior de sus propias fronteras y que garantice a todos los hombres de todos los países una existencia libre sin miedo ni pobreza”.

22 PNUD, 1993, p. 2

el planteo de la seguridad sólo en relación con la defensa militar del Estado ha promovido el militarismo.

Afirma que el sentimiento de inseguridad de las personas deriva más de las preocupaciones cotidianas que del temor a acontecimientos mundiales catastróficos. Por lo tanto, la búsqueda de la seguridad debe canalizarse a través del desarrollo y no por medio de las armas.

Según el informe,

“la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad”.

“La pérdida de la seguridad humana puede ser un proceso lento y silencioso o una emergencia abrupta y estridente. Puede ser obra humana, como resultado de opciones erradas de política. Puede ser consecuencia de las fuerzas de la naturaleza. O puede ser una combinación de ambos casos, como ocurre con frecuencia cuando el deterioro del medio ambiente desemboca en un desastre natural, seguido de la tragedia humana”²³.

Sobre estas bases, el informe propicia que la seguridad se focalice más en las personas y no tanto en los Estados, y destaca que la seguridad humana está centrada en el ser humano, preocupándose por la forma en que las personas viven, la libertad con que pueden ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y a la vida en conflicto o en paz.

En 1999, el significado del término ocupó la atención del Banco Mundial en el documento Seguridad, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sustentable: desafíos para el Nuevo Milenio:

“Las nociones tradicionales de seguridad (amenazas al estado, defensa militar y desarme nuclear) están cediendo lugar a los entendimientos contemporáneos del término (seguridad ‘humana’ o personal, libertad ante el crimen, violencia y opresión). Hoy, la seguridad comprende dos conceptos interrelacionados: el rol de los estados de proteger sus fronteras ante amenazas externas y su rol de asegurar ‘seguridad humana’ para sus ciudadanos bajo el amplio paraguas de los derechos humanos –que significa que cada persona tiene derecho a ser libre de opresión, violencia, hambre, pobreza y enfermedad y a vivir en un medio ambiente limpio y saludable”²⁴.

Desde otro ámbito, se ha remarcado que el concepto de seguridad humana “en su sentido más amplio involucra mucho más

23 PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, 1994, p. 26.

24 Banco Mundial, Unidad de Post Conflicto, *Security, Poverty Reduction & Sustainable Development*, 1999.

que la ausencia de conflictos”, pues “incorpora el tema de los derechos humanos, el buen gobierno, el acceso a la educación y la salud, además de asegurar que cada individuo tenga las oportunidades y la capacidad de elección necesarias para el cumplimiento de todo su potencial”, agregándose que “cada paso en esa dirección es también un paso hacia la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la prevención de los conflictos”. De allí que “la libertad de la necesidad y del temor, y la libertad de las futuras generaciones de heredar un medio ambiente saludable, son las dimensiones que en forma interrelacionada componen la seguridad humana y, por lo tanto, la seguridad nacional”²⁵.

En el informe La Responsabilidad de Proteger (2001), de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, se expresa que la seguridad humana “abarca la seguridad de las personas, su seguridad física, su bienestar económico y social, el respeto a su dignidad y valía como seres humanos y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales”, destacándose que “la adhesión a un concepto demasiado restringido de la ‘seguridad nacional’ puede ser una de las razones de que muchos gobiernos gasten más en defender a sus ciudadanos contra ataques militares indeterminados procedentes del exterior que en protegerlos diariamente de enemigos omnipresentes como la mala salud y otras amenazas reales contra la seguridad humana”.

“Cuando se utiliza la violación como instrumento de guerra y depuración étnica, cuando miles de personas mueren a causa de las inundaciones provocadas por la destrucción del terreno y cuando los ciudadanos son asesinados por sus propios cuerpos de seguridad, ya no basta con considerar la seguridad en términos de seguridad nacional o territorial. El concepto de seguridad humana puede y debe abarcar todas esas circunstancias”, añade el informe²⁶.

A su turno, la Comisión de la Seguridad Humana afirma que “seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano”. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. Además, “se esfuerza por forjar una alianza mundial a fin de reforzar las políticas institucionales que vinculan a la persona y al Estado, y al Estado con el mundo.

25 Annan, Kofi, *Secretary General Salutes International Workshop on Human Security in Mongolia*, 2000. Intervención del Secretario General de la ONU en el Taller Internacional sobre Seguridad Humana celebrado en Ulan Bator del 8 al 10 de mayo de 2000. Véase también el informe *Nosotros los Pueblos. La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI* (2000).

26 CIISE, *La Responsabilidad de Proteger*, capítulo 2, párrafos 22 y 23.

O sea que la seguridad humana agrupa los elementos de seguridad, de derechos, de desarrollo"²⁷.

En el ámbito de la OEA, la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003) expresa que

"el fundamento y la razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre."

El documento también afirma que "las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales".

De la Cumbre de Kampala, en mayo de 2005, surgió el documento Hacia una Conferencia sobre Seguridad, Estabilidad, Desarrollo y Cooperación en África, denominado también "Documento de Kampala", el cual señala:

"La seguridad comprende todos los aspectos de la sociedad, incluyendo las dimensiones económicas, políticas y sociales de la vida individual, de la familia, de la comunidad, local y nacional. La seguridad de una nación debe ser construida en términos de la seguridad del ciudadano individual para vivir en paz con acceso a las necesidades básicas de la vida, total participación en libertad en los asuntos de su sociedad y disfrute de todos los derechos humanos fundamentales".

Poco después, también en 2005, se aprobó el Pacto de la Unión Africana de No Agresión y Defensa Común, que define la seguridad humana en estos términos:

"La seguridad humana significa la seguridad del individuo en términos de satisfacción de sus necesidades básicas. También incluye la creación de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales necesarias para la supervivencia y la dignidad del individuo, la protección y el respeto de los derechos humanos, la buena gobernanza y la garantía para cada individuo de las oportunidades y elecciones para su total desarrollo" (artículo 1, literal k).

En el plano doctrinario, las definiciones se basan en ideas

27 Informe *La Seguridad Humana-Ahora*, p. 3.

28 Chen, Lincoln, *Human Security: concepts and Approaches. Common Security in Asia. New Concepts of Human Security*, Tokio, Tokai University Press, 1999, p. 139.

similares. Para Lincoln Chen, la seguridad de la que aquí se habla debe entenderse “como el objetivo, el fin último de todo lo relacionado con la seguridad”²⁸.

Alkire sostiene que “el objetivo de la seguridad humana es salvaguardar el núcleo vital de todas las vidas humanas de las amenazas críticas persistentes, de un modo que sea consistente con el desarrollo humano a largo plazo”²⁹.

*Al analizar esta definición, expresa que las amenazas a la seguridad humana son críticas en el sentido de que pueden insertarse en el núcleo de las actividades y funciones de las vidas humanas y aclara que algunas amenazas pueden ser repentinas, como en el caso de un colapso económico, pero “lo que define una amenaza como crítica es su trágica profundidad antes que su carácter repentino”. Precisa además que una amenaza es persistente cuando se produce en gran escala (dentro de la población en consideración) y lo aparece una y otra vez a lo largo del tiempo, es decir, “no se trata de un evento anómalo para el cual la preparación estratégica es imposible”. Las amenazas persistentes “pueden no ocurrir en masa”, dice Alkire, dando como ejemplo el caso de un hombre incapacitado por un accidente de trabajo, cuya familia puede, de ahí en adelante, vivir en penuria*³⁰.

Las amenazas a la seguridad humana operan de distintas maneras. Algunas, como el genocidio o la degradación del suelo, son amenazas directas. Otras son indirectas, como una excesiva inversión en gastos militares que causa una inversión insuficiente en otras áreas. O como la amenaza que deriva del hecho de que un país invierta en educación menos de lo necesario³¹.

Caroline Thomas explica que “la seguridad humana describe una condición de existencia en la cual las necesidades materiales básicas son satisfechas, y en la cual la dignidad humana, incluyendo una significativa participación en la vida de la comunidad, puede ser realizada. Tal seguridad humana es indivisible; no puede ser perseguida por un grupo a expensas de otro”³².

Newman y Richmond describen que

“la idea de la seguridad humana se centra en los seres humanos como unidad básica de análisis. Bajo esta concepción la fuente primera de inseguridad para una gran cantidad de personas no son las amenazas tradicionales a la seguridad de los Estados, sino

29 Alkire, Sabina, *A Conceptual Framework for Human Security*, Oxford, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity (CRISE), Queen Elizabeth House, University of Oxford, 2003, p. 2.

30 *Ibidem*, p. 4.

31 *Ibidem*.

32 Thomas, Caroline, “Global governance, development and human security: exploring the links”, *The World Quarterly*, Vol. 22, N° 2, 2001, p. 161.

más bien la degradación medioambiental, las enfermedades incurables, el desempleo, la pobreza, la violencia en las calles y en sus casas, la violencia política, discriminación y drogas”³³.

Otro sector de la doctrina se inclina por una conceptualización restringida, que circunscribe la seguridad humana a la protección ante la violencia física³⁴.

Owen hace un balance de la situación diciendo que los defensores del enfoque restringido “han sacrificado las amenazas no violentas por utilidad política” y los del enfoque amplio “han sacrificado cierto rigor analítico y claridad política” por el carácter inclusivo de la visión que propician, y sugiere que “la seguridad humana es la protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de críticas y persistentes amenazas ambientales, económicas, alimentarias, sanitarias, personales y políticas”³⁵.

El sujeto de la seguridad

Tanto para el realismo como para el neorealismo el objeto de referencia de la seguridad es el Estado³⁶. Para las teorías críticas, en cambio, el Estado no es el único agente de la seguridad, ya que los actores no estatales -entre ellos, los individuos- tienen intereses de seguridad propios, de manera que la protección de las personas deriva no sólo de la seguridad del Estado sino también del acceso individual a los recursos que les permitan tener una adecuada calidad de vida³⁷.

¿Objeto de referencia o sujeto? Siguiendo a McSweeney³⁸, pensamos que debe hablarse de sujeto y no de objeto de referencia, porque de ese modo se acentúa el rol de las personas, es decir, la capacidad para obrar en nombre propio a que se refiere el informe de la Comisión de la Seguridad Humana³⁹.

Ello tiene implicancias teóricas y prácticas. En el plano teórico,

33 Newman, Edward y Richmond, Oliver, *The United Nations and Human Security*, Houndmills, Basingstoke, Hampshire, Palgrave MacMillan, 2001, p. 23.

34 La división en la doctrina en torno al concepto de seguridad humana puede apreciarse, por ejemplo, en el número de septiembre de 2004 de *Security Dialogue*, en el que 21 académicos fueron consultados acerca de su punto de vista sobre la seguridad humana.

35 Owen, Taylor, “Human Security –conflict, critique and consensus: colloquium remarks and a proposal for a threshold definition”, *Security Dialogue*, Vol. 35, 2004, pp. 381 y 383.

36 Moller recuerda que la mayor parte de los realistas y neorealistas niegan la importancia de la seguridad individual, calificando a tal enfoque de “reduccionista”, aunque algunos de ellos reconocen que el enfoque estado-céntrico es inadecuado. Véase Moller, *op. cit.*, p.102.

37 Cfr. Orozco Restrepo, Gabriel, “El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad”, *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Vol. 20, N° 1, 2006, p. 147.

38 En cambio, Buzan, entre otros, utiliza el término “objeto de referencia”. Al respecto, véase Moller, *op.cit.*, p. 86.

39 Informe *La Seguridad Humana-Ahora*, pp. 12-13.

además de representar un cuestionamiento del carácter estado-céntrico de la concepción ortodoxa de seguridad, implica un cambio en la asignación de prioridades, porque de dar prioridad a los derechos de los Estados se pasa a dar prioridad a los Derechos Humanos, y “hay también un cambio en cuanto a las preocupaciones y necesidades, desde las del Estado (intereses nacionales, poder militar) hacia las de las personas (necesidades básicas, libertades)”⁴⁰.

En cuanto a las implicancias prácticas, el hecho de considerar a las personas en primer lugar exige un tipo diferente de estrategias para garantizar la seguridad. Más que capacidades militares lo que se requiere son políticas que garanticen un mínimo de libertad y derechos. Por otro lado, dado que en muchas ocasiones la seguridad del Estado no coincide y hasta es contradictoria con la seguridad de sus ciudadanos, como es palpable en regímenes autoritarios, “la seguridad humana constituye un paradigma con potencial emancipador para las personas, al revalorizar sus propios intereses”⁴¹.

“Si se cayera en la ilusión reduccionista de empaquetar a la seguridad humana únicamente como subsidiaria de la seguridad nacional o internacional -considerando que una extensión de esos ámbitos traerá la garantía de la protección de los bienes individuales humanos- se perderá el concepto del sujeto como referente central de la seguridad”⁴².

La referencia central a la persona humana busca llenar el vacío que deja la seguridad nacional ante el individuo concreto⁴³.

El hecho de considerar a las personas en primer lugar exige un tipo diferente de estrategias para garantizar la seguridad. Más que capacidades militares lo que se requiere son políticas que garanticen un mínimo de libertad y derechos. Por otro lado, dado que en muchas ocasiones la seguridad del Estado no coincide y hasta es contradictoria con la seguridad de sus ciudadanos, “la seguridad humana constituye un paradigma con potencial emancipador para las personas, al revalorizar sus propios intereses”



40 Pérez de Armiño, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, N° 76, p. 63.

41 *Ibidem*, p. 64

42 Orozco Restrepo, *op. cit.*, p. 147.

43 *Ibidem*.

Componentes y características

El informe del PNUD de 1994 distingue siete componentes de la seguridad humana: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en la salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria, seguridad política.

Estas dimensiones se pueden analizar por separado, pero integran un concepto indivisible. Por lo tanto, las inseguridades que afectan a una de las dimensiones incidirán negativamente sobre el conjunto de ellas.

Tabla 1
Distintos Tipos de Seguridad y Principales Amenazas

Tipo de Seguridad	Ejemplos de Principales Amenazas
Seguridad económica	Pobreza persistente, desempleo
Seguridad alimentaria	Hambre, inanición
Seguridad en la salud	Enfermedades infecciosas mortales, alimentos en mal estado, malnutrición, carencia de acceso al cuidado básico de la salud
Seguridad ambiental	Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales, polución
Seguridad personal	Violencia física, crimen, terrorismo, violencia doméstica, trabajo infantil
Seguridad comunitaria	Tensiones inter-étnicas, religiosas y basadas en la identidad diferente
Seguridad política	Represión política, abusos de derechos humanos

Fuente: *Human Security in Theory and Practice*, Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Unidad de Seguridad Humana, 2009.

La seguridad humana se distingue por lo siguiente:

- Se centra en las personas
- Es una preocupación de alcance universal
- Sus componentes son interdependientes.
- Tiene un carácter multidimensional.
- Es más fácil velar por ella mediante acciones preventivas que con la intervención posterior a los hechos.
- Es un concepto inclusivo, pues tanto el Estado como los actores no estatales y los propios individuos tienen un rol que jugar.

- Es un concepto integrador, pues comprende elementos que pueden articularse en las distintas esferas de la seguridad.
- Se apoya en el multilateralismo y la cooperación.
- Se asienta en la noción de vulnerabilidad mutua.

Jorge Nef sostiene que

“en un sistema global interconectado, la fortaleza o solidez del conjunto -incluyendo sus componentes más desarrollados y aparentemente mejor protegidos- están condicionadas, paradójicamente, por sus eslabones más débiles”. Por ende, “mientras exista vulnerabilidad e inseguridad extrema en algunos sectores del conjunto, todos somos, en cierta medida, vulnerables. De este modo, el tema central de la seguridad humana es la reducción del riesgo colectivo (y compartido) por medio de análisis, decisiones, prevención y acciones que disminuyan, más allá de sus expresiones sintomáticas, las causas y circunstancias de la inseguridad”⁴⁴.

*Además, la traslación del objeto de estudio de la seguridad desde el Estado al individuo supone el paso de un enfoque macro a otro micro*⁴⁵. Hay que tener en cuenta también que “una consideración de la seguridad humana en la era contemporánea nos exige contemplar a la humanidad insertada no simplemente dentro de estados soberanos sino dentro de una estructura social global, la economía capitalista mundial que ha estado desarrollándose desde el siglo XVI”⁴⁶. De manera que el concepto permite vincular en el análisis la dimensión personal, la local y la global.

Según Badie, la seguridad humana evoca propósito humano, globalidad, interdependencia y racionalidad⁴⁷.

Propósito humano, porque permite que la seguridad se convierta “otra vez en lo que siempre debió haber sido, un instrumento para el avance del progreso humano y la construcción del humanismo. El entendimiento militar de la seguridad hizo que ésta fuera concebida no tanto como un instrumento sino como un fin en sí misma. La seguridad humana implica reconvertir la seguridad en lo que tiene que ser: un instrumento al servicio de la humanidad”.

Globalidad, porque la promoción de los derechos humanos, la seguridad alimentaria y la seguridad económica, por citar algunos

44 Nef, Jorge, “Seguridad humana y vulnerabilidad mutua”, en Rojas Aravena, Francisco y Goucha, Moufida (eds.), *Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz en América Latina y el Caribe*, op. cit., p. 41.

45 Cfr. Pérez de Armiño, op. cit., p. 64.

46 Thomas, op. cit., p. 164.

47 Badie, Bertrand, comentarios de apertura de la Mesa Redonda sobre “Los principales desafíos que enfrenta la promoción de la seguridad humana y la paz en África”, en *What Agenda for Human Security in the Twenty-first Century?*, pp. 39-40.

componentes de la seguridad humana, son esfuerzos que convergen hacia un único objetivo.

Interdependencia, porque “la seguridad de mi vecino, cercano o lejano, es vital para mi propia seguridad”.

Y, por último, racionalidad. Porque no es simplemente para satisfacer una necesidad moral que se promueve la seguridad humana; “también es porque ésta es la única posibilidad para la humanidad de sobrevivir de cara a los desafíos que confronta”.

Enfoques

¿Una visión restringida o una visión amplia de la seguridad humana? La primera deja de lado la definición propuesta por el PNUD y se concentra en la libertad frente al temor.

Sus partidarios se basan en que un enfoque restringido posibilita disponer de una definición concisa y clara, permitiendo, además, la elaboración de indicadores para medirla. Por otro lado, opinan que ese enfoque hace del concepto una herramienta útil de análisis para los investigadores y facilita su aplicación en el diseño de políticas públicas.

La visión amplia no se limita a la “libertad frente al temor” sino que abarca también la “libertad frente a la necesidad”. De esta forma, revaloriza los derechos económicos, sociales y culturales, equiparándolos con los civiles y políticos.

De acuerdo con el enfoque amplio, la seguridad humana tiene una dimensión cuantitativa, referida a la satisfacción de las necesidades básicas, y una dimensión cualitativa, vinculada con el empoderamiento de las personas⁴⁸.

El informe del Secretario General para la Cumbre Mundial 2005, Un Concepto más Amplio de la Libertad, contiene consideraciones sobre la “libertad para vivir en dignidad”, lo cual abre un nuevo debate acerca del alcance de la seguridad humana.

Otro criterio se focaliza en la “libertad de tomar acción por uno mismo”, al postular que “la seguridad humana se logra cuando y donde los individuos y las comunidades tienen las opciones necesarias para eliminar, mitigar o adaptar las amenazas a sus derechos humanos, ambientales y sociales, cuando participan activamente en alcanzar esas opciones y cuando tienen la capacidad y la libertad para ejercerlas”⁴⁹.

48 Véase Pérez de Armiño, *op. cit.*, p. 66

49 Global Environmental Change and Human Security (GECHS). El Proyecto Cambio Ambiental Global y Seguridad Humana se orienta a promover el reconocimiento de que el cambio ambiental es un asunto de equidad, sustentabilidad y seguridad humana.

Ventajas y críticas

Así como la seguridad entendida del modo tradicional se vincula con el poder militar, la seguridad centrada en las personas tiene que ver con el poder moral y la primacía del derecho. Por eso, “la seguridad humana no es tanto un concepto analítico como un significante de valores políticos y morales compartidos”⁵⁰.

Un Estado que promueve la seguridad humana genera más confianza en el plano internacional y atiende mejor sus funciones en el plano interno. Esto se debe a las connotaciones prácticas del concepto, que produce un efecto de allanamiento de obstáculos, en algunos casos, y de multiplicación de beneficios, en otros.

Lo primero se aprecia, en particular, en el campo de la ayuda humanitaria. Todas las personas tienen el derecho humano a la ayuda humanitaria tras una catástrofe y este derecho comprende el de recibir ayuda extranjera si el Estado afectado no tiene capacidad suficiente para la asistencia que se necesita.

Si el Estado afectado sigue la concepción de la seguridad humana se preocupará más por no adoptar medidas que puedan retrasar la llegada de la ayuda externa a las víctimas que por controlar el ingreso y las operaciones de los cooperantes extranjeros.

Lo segundo se comprueba especialmente en la esfera del medio ambiente. Si un Estado hace lo que debe hacer los beneficios de su conducta llegarán a otros Estados en razón de la interdependencia ecológica.

El efecto multiplicador que se produce a nivel macro también opera a escala micro. Cuando una persona tiene ingresos adecuados y acceso a la protección social, lo que le permite satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, la seguridad de esa persona será, por extensión, la de quienes dependan de ella.

Otra de las ventajas del concepto es la problematización del Estado, al considerarlo entre las fuentes de inseguridad cuando no cumple sus obligaciones en relación con las personas sometidas a su jurisdicción.

Un Estado que promueve la seguridad humana genera más confianza en el plano internacional y atiende mejor sus funciones en el plano interno. Esto se debe a las connotaciones prácticas del concepto, que produce un efecto de allanamiento de obstáculos, en algunos casos, y de multiplicación de beneficios, en otros.



⁵⁰ Mack, Andrew, “El concepto de seguridad humana”, *Papeles de Cuestiones Internacionales* N° 90, 2005, p. 12.

Una ventaja más resulta de su potencial de movilización. Convo-ca más que cualquier otra concepción de la seguridad, pues ningún actor puede sentirse ajeno a ella.

Además, el concepto brinda "una oportunidad para abordar los vínculos entre diversos factores y localizar los que no han sido tenidos en cuenta"⁵¹.

A las virtudes señaladas se suma el poder de transformación que tiene. Así como los Derechos Humanos han revolucionado el Derecho Internacional al situar entre sus sujetos al individuo, la seguridad humana profundiza esa transformación al proyectar tal subjetividad al campo de la seguridad, en el que las personas aparecían en un plano secundario, detrás de la fachada del Estado.

La crítica más recurrente es que se trata de un concepto demasiado amplio y, por ende, difícil de aplicar en la elaboración de políticas concretas. Se sostiene, además, que la excesiva extensión del concepto puede llevar a que se securiticen cuestiones propias de la agenda de desarrollo.

La opinión de Arturo Sotomayor Velázquez puede tomarse como una reseña de las principales críticas. Afirma que las grandes potencias privilegian los medios militares, pues perciben aún amenazas que provienen de otros Estados, y que "los principios y definiciones de la seguridad internacional ortodoxa y tradicional, bajo los términos del realismo, parecen erigirse como una vieja institución bien establecida a la cual se retorna irremediabilmente más temprano que tarde, sobre todo cuando hay un cañonazo"⁵².

"La seguridad humana es el más reciente ejemplo vívido de ensanchamiento conceptual en las relaciones internacionales", dice, agregando que al incluir "desde el abuso contra mujeres hasta el genocidio" e incluir igualmente seguridad física y de otras formas, como la seguridad económica y la cultural, y dado que "todo indicador que ponga en riesgo y amenace la vida humana -incluyendo un accidente automotriz o el mero hecho de abordar un avión, por no hablar de seguridad laboral, sin la cual no se tiene ingreso para alimentar- puede ser considerado parte de la seguridad humana y, por tanto, internacional", cabe pensar que "si todo puede incluirse en un único concepto, entonces qué lo define sino la indeterminación del objeto y sujeto de estudio"⁵³.

Ahora bien, las críticas no cuestionan que el eje de la seguridad sea la persona. Siendo así, "¿cómo ignorar que para ella y para su subsistencia en dignidad tan lesivas y amenazantes como la vio-

51 Chen, Lincoln; Fukuda-Parr, Sukiko y Seidensticker, Ellen, *Human Security in a Global World*, Cambridge, Global Equity Initiative, Harvard University, 2003, p. 5.

52 Sotomayor Velázquez, Arturo, "La Seguridad Internacional: Vino Viejo en Botellas Nuevas", *Revista de Ciencia Política*, Vol. 27, N° 2, 2007, p. 79.

53 *Ibidem*, p. 82.

lencia física pueden ser la exposición a epidemias infecciosas, la hambruna, la miseria o las crisis medioambientales?"⁵⁴.

Debate temático

El 22 de mayo de 2008 se realizó en la Asamblea General de las Naciones Unidas un debate temático oficioso sobre seguridad humana, en cumplimiento del compromiso asumido en la Cumbre Mundial de 2005, y plasmado en el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre, de examinar y definir ese concepto en la Asamblea. El debate consolidó un amplio consenso sobre la necesidad de una nueva cultura de las relaciones internacionales que vaya más allá de respuestas fragmentadas y convoque a soluciones coherentes, integradas y centradas en las personas.

Los Estados Miembros reconocieron el valor que agrega el concepto de seguridad humana en este sentido y enfatizaron el enfoque comprensivo del concepto para responder a las viejas y a las nuevas inseguridades, que van desde el hambre persistente y la pobreza a la degradación ambiental, la inseguridad alimentaria y el tráfico de personas⁵⁵.

En el debate se remarcó que, al enfocarse en la seguridad de las personas y las comunidades, la seguridad humana reconoce las interrelaciones de tales amenazas y utiliza un enfoque multidimensional que congrega los tres pilares del Sistema de las Naciones Unidas. De este modo, la seguridad humana fortalece los esfuerzos por mejorar la seguridad, el desarrollo y los Derechos Humanos y permite respuestas más tempranas y mejor coordinadas entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las agencias de las ONU, las ONG y la sociedad civil.

Hubo acuerdo entre la mayoría de los Estados Miembros acerca de que la seguridad humana es más efectiva para afrontar el cambio climático y su desproporcionada carga sobre los grupos vulnerables. También fueron de prioridad en la lista de áreas temáticas la salud y las enfermedades infecciosas, los conflictos y su impacto en mujeres y niños, la erradicación de las minas y armas pequeñas, la crisis alimentaria global y el bienestar de la población de territorios propensos a desastres naturales.

En el debate se puso de relieve que la seguridad humana se ha convertido en un aspecto clave de numerosas políticas gubernamentales y de varias iniciativas intergubernamentales. Del mismo modo, organizaciones regionales como la Unión Africana, la Unión Europea, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la

54 Pérez de Armiño, *op. cit.*, p. 74.

55 ONU, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Unidad de Seguridad Humana, *Human Security at the United Nations 4*, invierno 2008-2009.

Organización de Estados Americanos y la Liga Árabe han admitido el valor que aporta el enfoque de seguridad humana en el diseño de sus políticas regionales.

De las intervenciones en el debate se destaca especialmente la del representante permanente alterno de Costa Rica:

“Las causas y las consecuencias de los principales problemas mundiales como la pobreza extrema y la inequidad, las pandemias, los conflictos armados, el cambio climático, entre otros, se encuentran estrechamente interconectados y requieren de un enfoque comprensivo para su tratamiento (...) La seguridad internacional, regional y nacional requieren sobre todo del multilateralismo y de la cooperación, ya que ninguna frontera es capaz de detener a seres humanos que huyen de la guerra o del hambre, ningún país es capaz por sí sólo de protegerse contra el terrorismo, ninguna población es inmune al SIDA, y nadie puede escapar de los efectos provocados por la degradación del ambiente”.

Dijo también que “ha llegado el momento de dar más importancia a las personas que a las armas y de proteger a los seres humanos contra la ignorancia, el hambre, la enfermedad, el abandono y la persecución” y que

“la seguridad humana puede ser la solución para resolver el rompecabezas de muchos conflictos, desarmando a la pobreza y armando de nuevo correctamente las piezas claves del desarrollo como son la creación de empleos y la inversión social en salud y educación; debemos aumentar la cooperación para recuperar la tierra que fue utilizada para sembrar destrucción en lugar de alimentos y asegurarnos de que todas las personas tengan oportunidad de lograr una vida mejor, porque la seguridad se construye a través del desarrollo”.

Y el representante de México sostuvo que su país “aspira a que el tema de la seguridad humana se asuma como un componente de la política exterior de los países que conforman la comunidad internacional, así como de la agenda multilateral”.

Conclusiones

Como dice Mary Kaldor,

“es imposible separar la seguridad del desarrollo. Las distinciones entre políticas exteriores e interiores, entre políticas más nobles y otras más contingentes se derrumban por sí mismas. Si nos aferramos a una visión superada de la seguridad, esto tendrá efectos verdaderamente desastrosos sobre el desarrollo. Una visión de la seguridad centrada en el Estado no permite actuar contra la inseguridad vivida por los individuos y las comunidades

*en grandes porciones del mundo y, sobre todo, en los países en desarrollo*⁵⁶.

El debate temático sobre seguridad humana en la Asamblea General de las Naciones Unidas es un paso firme hacia la consolidación definitiva de dicho concepto y no decaen los esfuerzos de la Red de Seguridad Humana y de Amigos de la Seguridad Humana en pos de promoverlo⁵⁷. Por otro lado, recientemente el Secretario General ha presentado un informe sobre seguridad humana a la Asamblea General en el que se pide a esta última tener en cuenta el valor añadido del concepto de seguridad humana, examinar la mejor forma de incorporar la seguridad humana a las actividades de las Naciones Unidas e instar a los Estados Miembros a que proporcionen apoyo financiero a la labor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana⁵⁸.

La prohibición de las minas antipersonal y de las municiones en racimo, así como el establecimiento de la Corte Penal Internacional, se deben en gran medida a la posición que asumieron diversos países promotores de la seguridad humana en las conferencias de las que surgieron los respectivos instrumentos. Y constituyen logros muy importantes en la materia, lo mismo que el Protocolo sobre Restos Explosivos de Guerra, que ha entrado en vigor en noviembre de 2006.

La eliminación de las minas antipersonal es un asunto de constante tratamiento en las reuniones ministeriales de la Red de Seguridad Humana. Los esfuerzos de este grupo de países para promover la ratificación y universalización de la Convención de Ottawa, sumados a los esfuerzos de la sociedad civil internacional, han dado resultados plausibles, como prueba el hecho de que más de 150 Estados han ratificado la Convención.

Hay que remarcar también que para los países promotores de la seguridad humana la acción en la esfera de la prevención de conflictos es prioritaria, lo cual genera una dinámica favorable a la protección de los derechos de las personas que puedan sufrir las consecuencias de un conflicto armado. En esta esfera confluyen, además, iniciativas de organizaciones de la sociedad civil, conformándose así una vasta red de acción.

56 Kaldor, Mary, "The Case for Human Security", *Courrier de la Planète*, N° 74, 2004, p. 53.

57 La Red de Seguridad Humana existe desde 1999 y está integrada por Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Mali, Noruega, Países Bajos, Sudáfrica (en calidad de observador), Suiza y Tailandia. De las reuniones ministeriales participan diversas agencias de la ONU y el grupo mantiene vínculos con la sociedad civil y el ámbito académico. Japón y México lideran Amigos de la Seguridad Humana, cuya séptima reunión ha tenido lugar el 10 de diciembre de 2009 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Representantes de 85 Estados Miembros de la ONU y 21 organizaciones internacionales han participado del encuentro.

58 Véase A/64/701, de 8 de marzo de 2010.

De modo que la decisión política de promover una cultura de la humanidad en las cuestiones de seguridad ha traído consigo considerables progresos, principalmente en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Una interpretación restrictiva de la seguridad humana revierte la línea de evolución teórica que desembocó en la aparición del concepto, porque se traduce en una amputación del contenido que tuvo inicialmente. Y desligar el concepto de los elementos socioeconómicos y políticos acarrea una merma en su capacidad analítica, porque la violencia física está unida a factores como la pobreza, los agravios políticos, las crisis epidémicas o las crisis medioambientales y la seguridad de las personas se ve amenazada por todos ellos, en interrelación mutua⁵⁹.

Como corolario, se puede agregar que la visión amplia de la seguridad humana es la que responde a la indivisibilidad y la interdependencia de los Derechos Humanos.

El Derecho Internacional Clásico se ocupaba de la seguridad sólo como un derecho de los Estados. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a partir de la Declaración Universal, ubicó también el derecho a la seguridad entre los derechos de las personas. Pero el predominio del concepto de seguridad nacional hizo que ese reconocimiento no tuviera el impacto que debió tener. La seguridad humana ha venido a corregir ese desfase, devolviendo a los Derechos Humanos el lugar que les corresponde en las cuestiones que tienen que ver con la seguridad.

El concepto de seguridad humana refuerza la íntima relación entre seguridad y Derechos Humanos, llamando la atención sobre la necesidad de proteger a las personas por encima de cualquier otra consideración.



Bibliografía

ALKIRE, Sabina, A Conceptual Framework for Human Security, Oxford, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity (CRISE), Queen Elizabeth House, University of Oxford, 2003.

CHEN, Lincoln; FUKUDA-PARR, Sukiko y SEIDENSTICKER, Ellen, Human Security in a Global World, Cambridge, Global Equity Initiative, Harvard University, 2003.

EDSON, Sara, Human Security: an Extended and Annotated Intersectorial Bibliography, Cambridge, Centre for History and Economics, King's College, University of Cambridge, 2001.

59 Cfr. Pérez de Armiño, *op. cit.*, pp. 73-76.

- FAVIER, Paula E., Seguridad humana: un nuevo acercamiento al concepto de seguridad, *Working Paper N° 22, Centro Argentino de Estudios Internacionales, 2007.*
- FERNÁNDEZ PEREIRA, Juan Pablo, Seguridad Humana, Barcelona, Ariel, 2006.
- KRAUSE, Keith, "Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento?", *Papeles de Cuestiones Internacionales, N° 90, 2005, pp. 19-29.*
- MACK, Andrew, "El concepto de seguridad humana", *Papeles de Cuestiones Internacionales, N° 90, 2005, pp. 11-18.*
- MOLLER, Bjorn, "National, societal and human security: general discussion with a case study from the Balkans, en UNESCO, What Agenda for Human Security in the Twenty-first Century?, París, 2001, pp. 77-127.
- MORILLAS BASSEDAS, Pol, "Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana. Un repaso histórico", *Revista CIDOB d'Afers Internationals, N° 76, diciembre 2006-enero 2007, pp. 47-58.*
- NEF, Jorge, Human Security and Mutual Vulnerability, Ottawa, International Development Research Center, 1999.
- NEWMAN, Edward y RICHMOND, Oliver, The United Nations and Human Security, Houndmills, Basingstoke y Londres, Palgrave McMillan, 2001.
- PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos, "El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos", *Revista CIDOB d'Afers Internationals, N° 76, diciembre 2006-enero 2007, pp. 59-77.*
- ROJAS ARAVENA, Francisco, "Seguridad humana: concepto emergente de la seguridad del siglo XXI", en Rojas Aravena, Francisco y Goucha Moufida (eds.), Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz, Santiago, UNESCO-FLACSO Chile, 2002, pp. 11-25.
- THOMAS, Caroline, "Global governance, development and human security: exploring the links", *Third World Quarterly, Vol. 22, N° 2, 2001, pp. 159-175.*